



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/083/2024

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2024/06/26
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 02 de agosto de 2024, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2024/06/26, denominado "UNIFORMES PARA PERSONAL SECRETARIAL", de conformidad por lo previsto en el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2024/06/26, para la adquisición de UNIFORMES PARA PERSONAL SECRETARIAL, de conformidad a lo previsto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 26 de junio de 2024 se publicó la convocatoria y las bases en el portal web: www.ucol.mx/proveeduria, y enviándose además, vía correo electrónico a los proveedores designados por la Dirección General de Servicios Universitarios, en su oficio 6C.2.2/322000/063/2024, además de los proveedores registrados en el rubro de uniformes en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios, recibiendo respuesta de los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ.

2.- Con fecha 03 de julio de 2024, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de



conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, se registraron preguntas por parte del proveedor invitado: ELSA ARELLANO VALLES, lo cual quedó asentado en el Acta de Aclaraciones correspondientes a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria.

3.- De conformidad con el punto 3, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, se hace constar que el día 30 de julio de 2024, se recibieron las muestras por parte de los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ, mismas que fueron evaluadas por parte de la Dirección General de Servicios Universitarios, desprendiéndose de dicha revisión el cuadro comparativo de muestras, que se anexó al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas correspondientes a la presente invitación a cuando menos tres personas.

4.- El día 31 de julio de 2024, la convocante, celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitado técnico cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta. Presentando sus propuestas en tiempo los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V., DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA y RODRIGO ROBLES LÓPEZ.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a revisar la documentación legal, complementarios y los sobres marcados con la letra "A" con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ELSA ARELLANO VALLES**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3 y 4; y no cumple en la partida 5, puesto que el chaleco no cuenta con broches para cubrir el cierre, de acuerdo a la muestra presentada por el



proveedor, para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, de acuerdo al cuadro comparativo técnico que se anexa.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, no cumple con los requisitos legales presentados, pues de conformidad con el punto 12.4, inciso e., de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, se requiere la presentación de la opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **con una vigencia no mayor a 15 días previos a la entrega de la propuesta técnica**, mismo que se presenta por el proveedor **RODRIGO ROBLES LÓPEZ, con fecha de emisión 01 de julio de 2024**, por lo que la vigencia para el documento en comento, se encuentra expirada, por lo tanto, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con punto 12.4, inciso e., de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, determina DESECHAR la mencionada propuesta.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en la partida 2; y no cumple en las partidas 1, 3, 4 y 5, de acuerdo a las siguientes observaciones: para la partida 1, que corresponde a blusa de tela estampada, la muestra que se presenta es en manga larga y se requiere de manga corta; para la partida 3, que corresponde a pantalón con spandex, se detecta que la tela de la muestra presentada no contiene spandex, al percibirse que no se estira la tela; para la partida 4, que corresponde a pantalón con spandex, se detecta que la tela de la muestra presentada no contiene spandex, al percibirse que no se estira la tela; y para la partida 5, el proveedor no presenta muestra del chaleco solicitado, por lo que no es posible evaluarlo, para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/06/26, de acuerdo al cuadro comparativo técnico que se anexa.

En relación a los párrafos que nos anteceden, se especifica que se anexaron al Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente, el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los proveedores participantes para los efectos legales conducentes. Aclarándose que, del invitado técnico, se anexa el



Cuadro de evaluación técnico, mismo que avala la revisión de las propuestas técnicas de los proveedores participantes.

5.- Acto continuo y siguiendo con las bases de la presente invitación, la convocante lleva a cabo, de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, la Apertura de Proposiciones Económicas correspondientes a los sobres marcados con la letra "B", dando lectura en voz alta de los montos ofertados por los proveedores: ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA, quedando asentados en el cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura de propuestas de la Invitación DPS-AI-SC-2024/06/26, de fecha 31 de julio de 2024.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA, presentaron sus propuestas, de acuerdo al punto 3.- del Dictamen Técnico de este Fallo, mismo en el que se describen las proposiciones que cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, ELSA ARELLANO VALLES, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, así como los anexos correspondientes. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 7 Ter fracción II, 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/083/2024

Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O:

PRIMERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las partidas **1, 2, 3, y 4**, al proveedor **ELSA ARELLANO VALLES**, por la cantidad total de **\$450,929.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 12/100 M.N.)**, IVA incluido habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de los uniformes para personal secretarial.

SEGUNDO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar la partida **5**, al proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$181,755.76 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)**, IVA incluido, habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de los uniformes para personal secretarial.

TERCERO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/206030/083/2024

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL

M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

INVITADO TÉCNICO

C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ